



## ***Pontificia Universidad Católica Argentina***

**"SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"**

DEPARTAMENTO DE ALUMNOS

### **Reglamentación de las BECAS UCA al Mérito Académico**

**Programa de Integración Universidad - Escuela Secundaria – PRIUNES –**

***Anexo Fundación Creciendo en Pilar***

La Universidad Católica Argentina, en el marco de la vigencia del Programa de Integración Universidad – Escuela Secundaria – *PRIUNES* –, y mediante el Acuerdo formalizado a tal fin con la Fundación *Creciendo en Pilar*<sup>1</sup>, otorgará dos Becas anuales al Mérito Académico a alumnos presentados por la *Fundación*.

#### CONDICIÓN:

El alumno presentado por la Fundación para aplicar a la Beca, deberá tener un **promedio mínimo de 8.50 puntos entre los tres últimos años del Nivel Medio**.

#### PRESENTACIÓN:

La presentación será realizada por el ingresante mediante un formulario de aplicación. El mismo deberá acompañarse, sin excepción, de la documentación personal del alumno (fotocopia de D.N.I, Cédula de Identidad o Pasaporte), boletines de calificaciones correspondientes a los tres últimos años y constancia de alumno regular. Asimismo deberá adjuntarse una nota de presentación del Rector / Director del Colegio y otra similar por parte del Presidente de la Fundación. El alumno deberá exponer brevemente, en una nota, las razones de la elección de la Carrera y otras observaciones que considere de interés.

La documentación requerida para la tramitación de la beca deberá presentarse en el Departamento de Alumnos y es independiente de la que se presenta para la inscripción formal al curso de ingreso correspondiente a la carrera elegida, en el Departamento de Ingresos y Estudios Pre Universitarios (DIEPU).

---

<sup>1</sup> Colocar número de registro de la Fundación.



***Pontificia Universidad Católica Argentina***  
**"SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"**  
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS

Las aplicaciones serán elevadas únicamente en los formularios destinados a tal efecto y avaladas por la máxima autoridad del Colegio y de la Fundación.

El alumno que se hiciere acreedor del beneficio deberá firmar en el Departamento de Alumnos un documento a través del cual se notifica fehacientemente de las condiciones de renovación de la Beca UCA PRIUNES al Mérito Académico.

La Universidad establecerá anualmente el número de beneficios a otorgar considerando la alícuota destinada a este ítem en el presupuesto de estímulos, el número de ingresantes proyectado y la disponibilidad de las unidades académicas.

El Departamento de Alumnos evaluará y resolverá la solicitud presentada, notificando al aspirante la concesión de la beca o la eventual denegación – cuando el solicitante no cumpliera estrictamente con cada uno de los requisitos del Programa o cuando el cupo de becas estuviera cubierto –. Por lo demás, el beneficio de la beca tendrá carácter condicional hasta tanto el aspirante complete el curso que lo habilita a ingresar a la carrera de su interés.

**ALCANCE DE LA BECA:**

El estímulo en cuestión comprenderá el 100% del derecho de inscripción, de la matrícula y de los once aranceles del año.

**REQUISITO DE INGRESO (exclusivamente para la Carrera de Medicina):**

Es requisito obtener un promedio no inferior a 8 puntos en el Curso de ingreso.

**CONDICIONES DE RENOVACIÓN:**

El alumno que hubiere resultado beneficiado, podrá solicitar la renovación de la beca anualmente, en tanto cumpla los siguientes requisitos:



## ***Pontificia Universidad Católica Argentina***

**"SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"**

DEPARTAMENTO DE ALUMNOS

- Mantener un promedio anual incluido aplazos de:

Facultad de Ciencias Económicas: 7.5,

Facultad de Ciencias Médicas: 8 puntos

Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación: 7.5 para las carreras del Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; 8 para las carreras del Departamento de Comunicación, de Historia y de Educación

Facultad de Derecho: 7.5,

Facultad de Filosofía y Letras: 8,

Facultad de Psicología: 8,

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería: 7,

Facultad de Ciencias Agrarias: 7,

Facultad de Artes y Ciencias Musicales: 8

- Tener aprobadas la mitad más una de las materias del año anterior al inicio del ciclo lectivo.
- Desarrollar sus estudios en los plazos que fueron estipulados para cada carrera.